



Universidad Nacional



Expte.: 51-01-03795

Córdoba

República Argentina

VISTO la Resolución Rectoral N° 577/02 por la que ad referéndum de este H. Consejo el señor Rector aprobó el protocolo de Bases de la Convocatoria 2001/2002, celebrado en el marco del Convenio de Promoción de Actividad Científica y Tecnológica a través del Programa "Programa de Proyectos Orientados de Financiación Conjunta en Red - Programa PICTOR/Córdoba" que fuera aprobado por Resolución Rectoral 37/02.

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución Rectoral 577/02, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOS.

MAR -

~~PROF. RECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

Ing. A. E. DANIEL E. DI GIUSTO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.:

203

COR 111